

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° Distrito n° 19, de la Ciudad de ESPERANZA - Santa Fe, sito en calle Berutti N° 1516 (3080) notifica CÍTA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Enrique Juan HELMBOLD para que en el plazo de ley y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho (Art. 72 CPCC) en autos CASTELLI Camila Celina c/CASTELLI CRISTIAN RAFAEL y ot s/Impug de RECONOCIMIENTO y Filiación Extramatrimonial; Exp. CUIJ N° 21-26304244,9, conforme el proveído expresa: ESPERANZA, 19 de Septiembre de 2023 Téngase al Dr. Héctor Mario MENDOZA por presentada, domiciliada y en carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente de acuerdo al poder especial invocado y acompañado. Téngase por cumplimentada la presentación de las boletas de iniciación de juicios. Téngase por iniciada Demanda De Impugnación De Paternidad contra el Sr. Cristian Rafael CASTELLI y simultáneamente por iniciada DEMANDA DE FILIACIÓN contra los herederos del Sr. Enrique Juan HELMBOLD (Art. 578 CCC), a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Ordinario (Art. 108 quater inc. 1, LOT). Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de ley y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho (Art. 72 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la habilitación de días y horas: no encontrándose acreditadas las previsiones previstas en el Art. 55 CpCC, no ha lugar. Notifiquen indistintamente el Señor Oficial Notificador y/o los Sres empleados Demarchi, Isquierdo, Martinez, Martinuzzi y/o Glaria. Notifíquese. fm Dra. Julia fascendini, Secretaria, dra. Virginia Ingaramo -Jueza. Publíquese por el término de ley Esperanza 30 de Octubre de 2023.

§ 200 510419 Dic. 13

En los autos caratulados Retamar Ivana Maria s/Quiebra CUIJ 21-02019860-2, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, por Resolución 508 Folio 1 Tomo 53 de fecha 31 de Octubre de 2023 se ha declarado la conclusión de la quiebra de RETAMAR IVANA MARIA DNI Nro 28.241.314, CUIL 27-28241314-6, apellido materno Chiozza, mayor de edad, domiciliado en Quintana 3519 , y domicilio constituido en Monseñor Zaspé 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma,..... Insértese. Hágase saber. "Fdo. Dra María Ester Noé de Ferro Secretaria - Dra María Romina Kilgelmann Jueza. Santa Fe Noviembre de 2023

S/C 512523 Dic. 13 Dic. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se hace saber que en los autos: LARROSA MICHAEL ISAIAS s/Solicitud propia quiebra

(CUIJ N° 21-02042519-6), se ha dispuesto: "Santa Fe, 1 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MICHAEL ISAIAS LARROSA, argentino, soltero, de apellido materno "Sandoval", D.N.I. N° 41.514.872, CUIL N° 20-41514872-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle San Martín N° 3284 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle 25 de Mayo N° 2589 piso II Oficina III, de la ciudad de Santa Fe;... 12) Fijar el día 27/12/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 13/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/03/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/04/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L. C. Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.... ". Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a cargo).

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Cristián Bejer, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizamanuel@gmail.com. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2023. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 511992 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ FUTURO S.A. s/Apremio" CUIJ 21-16260357-1, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "SANTA FE, 22 de agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 20535/2023 y N° 20646/2023: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de APREMIO contra FUTURO S.A. por la suma de \$43.001,41.- con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro de los tres (3) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Ofíciase al Banco Central de la República Argentina a los fines de que mediante Comunicación "D" requiera a todas las entidades financieras bajo su control que en el término de diez (10) días de notificadas informen a este Juzgado todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el demandado en dichas entidades bancarias (Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y modif.). A los fines solicitados, ofíciase a la API. Encomiéndase al peticionante el diligenciamiento de los oficios

ordenados en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 del CPCC. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado cuando el mismo lo requiera, junto con las cédulas de notificación en original, que se adjunten digitalizadas durante el trámite del expediente. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento". Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. Laura Maydana (Secretaria).

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 08 de Noviembre de 2023. Téngase presente. En los términos del art. 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. Laura Maydana (Secretaria). Santa Fe, 27 de noviembre de 2023. Publicación sin cargo.

S/C 512067 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ALBORNOZ IVANA GUADALUPE s/Apremio Municipal Ley 5066, (CUIJ 21-24395148-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 13 de noviembre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido apremio (Ley N° 5066) contra IVANA GUADALUPE ALBORNOZ y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-16629710172-8; por el cobro de la suma de \$ 87.784,87, en concepto de tasa de servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 87.784,87, con más la suma de \$ 43.892,43, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 23 de Noviembre de 2023. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 511970 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/FERRERO ALEJANDRO DAVID s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066” (CUIJ 21-24395145-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Sastre, 13 de noviembre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra ALEJANDRO DAVID FERRERO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166485/0004-5, por el cobro de la suma de \$ 91.118,25, en concepto de tasa de servicios y obra de cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 91.118,25, con más la suma de \$ 45.559,12, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7.15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.”. Fdo.: Dra. Celia Patricia Gonzalez Broin, Jueza; Dra. Daniela Tántera, Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria.- Sastre, 23 de Noviembre de 2023. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 511971 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE .c/ FABIAN HUGO MERETTA Y PATRICIA GRACIELA LAZO s/ Apremio Municipal Ley 5066” (CUIJ 21-24395144-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “SASTRE, 13 de Noviembre de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra FABIÁN HUGO MERETTA Y PATRICIA GRACIELA LAZO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble que se identifica con la partida inmobiliaria N° 120800-16649110023-1; por el cobro de la suma de \$ 75. 1 78, 68 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 37.589,34 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge y publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en

el Art. 5 de la Ley N° 7234. Notifíquese”. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE . Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.Sastre 24 de noviembre de 2023.

S/C 511974 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ BOZZO SERGIO s/ Apremio Municipal LEY 5066” (CUIJ 21-24395142-6), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Sastre, 13 de noviembre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra SERGIO BOZZO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-163.96110044-5; por el cobro de la suma de \$ 82. 704, 48, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, líbrándose mandamiento del Sr Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 82.704,48, con más la suma de \$ 63. 317, 91, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C. C. “ Y “SASTRE, 24 de Noviembre de 2023 Advertido, habiéndose incurrido en error respecto del monto de la demanda, revóquese parcialmente el proveído que antecede y en lugar de \$ 82.704,48 y \$ 63.317,91, léase \$ 146.067,39 y \$ 73.033,69, respectivamente. Notifíquese.”. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE.Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera Secretaria.-Sastre.28 de noviembre de 2023.

S/C 511975 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ADRIAN LUIS PALMA, PATRICIA ALEJANDRA MEDINA s/ Apremio Municipal LEY 5066” (CUIJ 21-243951409), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “SASTRE, 13 de Noviembre de 2023. • Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que

por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra ADRIAN LUIS PALMA, PATRICIA ALEJANDRA MEDINA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble que se identifica con la partida inmobiliaria N° 120800- 166514/0031-4; por el cobro de la suma de \$ 114.899,13 en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 57.449,56 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge y publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada y hágase saber que-deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el Art. 5 de la Ley N° 7234. Notifíquese.”. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA .EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE.Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.Sastre,28 de noviembre de 2023.

S/C 511977 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ VIVAS ROQUE ANEDON s/ Apremio Municipal LEY 5066” (CUJ 21-24395137-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Sastre, 13 de noviembre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra ROQUE ANEDON VIVAS y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800166277/0001-3; por el cobro de la suma de \$ 215. 152, 66, en concepto de tasa de servicios, obra de gas y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, líbrándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 215.152,66, con más la suma de \$ 107.576,33, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.”. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA . EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.

Sastre,24 de noviembre de 2023.

S/C 511980 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición en los autos caratulados: NICHEA ENRIQUE LEONEL c/RODRIGUEZ MARIA AGUSTINA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-263011034-2, que se tramita ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, se ha dispuesto lo siguiente: ESPERANZA, de Octubre de 2023 Por recibido agréguese publicación de edictos, atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a EDUARDO GASTON GOROSITO. Notifíquese por edictos. Notifíquese. DRA. VIRGINIA INGARAMO Jueza y DRA. JULIA FASCENDINI, Secretaria. Esperanza,27 de noviembre de 2023.

\$ 50 511994 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: MONTU, DANIEIA GUADALUPE c/GOMEZ, JOSÉ Y OTROS s/Juicios Sumarios;CUIJ 21-22700908-7, se notifica al codemandado Sr. Gómez, Eliseo Roberto D.N.I. N° 26.525.254 que el Juez ha resuelto lo siguiente: “ESPERANZA, 28 de Noviembre de 2023. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. A la regulación solicitada, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza,01 de diciembre de 2023.

\$ 50 511976 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: DÓNING, RODOLFO RAÚL s/Sucesorio; CUIJ 21-26304481-6, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO RAÚL DÓNING, DNI N° 6.193.151, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Virginia Ingaramo, Jueza, Julia Fascendini, Secretaria. Esperanza, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-26304504-9; Ruiz Díaz Silvia Sandra

s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Sandra Ruiz Diaz, D.N.I. N° 20.632.033, con último domicilio en zona rural s/n de Grutly, fallecida en fecha 24/07/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Virginia Ingaramo -Jueza- Dra. Julia Fascendini -Secretaria-. Esperanza, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: "THOMA, ANA MARIA Y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043454-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora ANA MARIA THOMA, D.N.I N.º 6.157.839 y del Sr. DANTE FRANCISCO BONINI, DNI. N° 6.263.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. GISELA GATTI Secretaria.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación de Santa Fe) Autos caratulados "SANCHEZ, MONICA BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02042640-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante SANCHEZ MONICA BEATRIZ DNI N° 13.190.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIA B. SÁNCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Juez Iván G. Di Chiazza) en autos caratulados "PINTO, FELIPE NERI S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02042756-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PINTO, FELIPE NERI D.N.I. N° M 2.809.239 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo. (Secretaria).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Radicación de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación), en los

autoscaratulados: "RUIZ DIAZ, LUIS GASTON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02036688-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS GASTON RUIZ DIAZ, DNI N°11.790.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-Fdo: Dra. GISELA GATTI (Secretaria)- Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CENTURION, HECTOR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02043436-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR JOSE CENTURION, DNI N° 22.614.105, fallecido el 21 de Septiembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo. DR. LUCIO A. PALACIOS, Juez. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2.023.-

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CENTURION, HECTOR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02043436-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR JOSE CENTURION, DNI N° 22.614.105, fallecido el 21 de Septiembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo. DR. LUCIO A. PALACIOS, Juez. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2.023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "PRADO, JOSE JESUS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02043344-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PRADO, JOSE JESUS, D.N.I. N.º 23.427.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. GISELA GATTI (Secretaria) y la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza) Firmantes del decreto que ordena el Edicto.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral

de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo DELTIN, L.E. n° 2.472.825, Angela PITTAU, L.C. n° 6.455.539, Rubén René DELTIN, D.N.I. n° 6.340.989 y Elvira SANDOVAL, D.N.I. n° F6.224.503 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos “Deltín, Osvaldo y Otros s/ Sucesorio” C.U.I.J. n° 21-26325762-3. Villa Ocampo (Santa Fe), 12 de diciembre de 2023 \$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “BOUNOUS, ENZO ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02042592-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BOUNOUS, ENZO ISMAEL D.N.I N° M 6.277.405 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN.- Secretaria.- Santa Fe de Noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Santa Fe): “CAPORALETTI, GABRIEL S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS” CUIJ N°21-02043518-3, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CAPORALETTI, GABRIEL, DNI N.º13.333.563; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Marcolin – a/c. Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del JUZG. DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - ESPERANZA; en autos: “BARENGO, BEATRIZ MARÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26304592-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ MARIA DEL CARMEN BARENGO, DNI N.º 4.772.950 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza). Esperanza, 27 de noviembre de 2023.-

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “CASSINI, MIGUEL LUIS JOSE S/SUCESORIO” (CUIJ 21-02043179-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL LUIS JOSE CASSINI, DNI 12.369.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín

Oficial. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN Jueza a/c .-

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. 21- 26304540-5 - SANCHEZ, ERMINDA S/ SUCESORIO", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: Doña Erminda Sánchez - L.C. nro. 6.096.405, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.

\$ 45 Dic. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: ESNEYDE CRISTIAN FABIAN s/Sucesorio; CUIJ 21-02042252-9, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SENEYDE CRISTIAN FABIAN DNI N° 22.800.816 quien falleció el día 7 de Febrero de 2023, con último domicilio en calle Pasaje Nuestra Señora del Transito 7300, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ (secretaria) y Dr. DR IVAN DI CHIAZZA Juez.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SANSONE NUNZIANTE s/Sucesorio; CUIJ 21-02042346-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANSONE NUNZIANTE, DNI 10.063.182, fallecido en fecha 11.06.2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez a/c). Santa Fe, Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos: ALTUNA, JOSEFA Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02043254-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA ALTUNA, DNI 6.306.750 y RUBEN ANTONIO

QUARCHIONI, DNI 16.807.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad de Santa Fé, en los autos caratulados: FERRETTI NELSON OSCAR s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02032912-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios NELSON OSCAR FERRETTI LE 6.242.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BORTOLOTTI, ALDO MARIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02033904-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALDO MARIO BORTOLOTTI, D.N.I. N° M 6.232.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, con intervención del intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ADROVER, RODOLFO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02039876-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Adrover Rodolfo DNI 6.305.432, fallecida el 15 de Julio del año 2021 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gisela gatti secretaria dr. José Ignacio Lizasoain Secretaria Juez. Santa Fe. Dra. Gisela gatti Secretaria.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos FERRER, MARGARITA s/Sucesorio; (Expte. 21-02039590-4), se cita, se llama y emplaza a

todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Margarita Ferrer, DNI N° F 6305.938, argentina, fallecida el día 13 de octubre de 2001, en esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dra. Carlos Marcolin (Juez) y Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Santa Fe, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RUDA, HORACIO TELMO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02043377-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Horacio Telmo Ruda, L.E. 6.203.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. Dra. Ana Rosa Alvarez, jueza. Santa Fe, de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: PIEDRABUENA, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (EXPTE. N° 21-02043023-8), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Piedrabuena, Maria Del Carmen, D.N.I. 10.862.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Noviembre de 2023. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza a/c).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia del Distrito judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: COLOVICH. ROSA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-02042039-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de, doña Rosa Beatriz Colovich D.N.I. 14.402.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr, Carlos F. MARCOLIN (Juez a/c). SANTA FE, de 2023.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: BUNIVA,

SILVIA RAQUEL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02043053-9, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la causante, Silvia Raquel Buniva, D.N.I. 12.488.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Juez.

§ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: GSCHWIND

MARIA SILVIA s/Sucesorio; 21-02043324-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GSCHWIND MARIA SILVIA, DNI N° 6.367.210, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

§ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima nominación de Santa Fe) en autos caratulados: IBAÑEZ LUIS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02043690-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Ibanez Luis Alberto, DNI 13.451.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Juez, Dr. Lucio Alfredo Palacios.

§ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: SILVA, HÉCTOR RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02042369-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Ramón Silva. D.N.I. N° 6.305.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Di chiazza (JUEZ). Santa Fe, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en autos

caratulados MEZZORANA, MARCELO ALDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02043225-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MEZZORANA, Marcelo Aldo, DNI N° 13.925.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Palacios. Juez.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de origen de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nom. de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TROBEC, ENRIQUE LUIS s/Declaratoria De Herederos; Expte. CUIJ N° 21-02041439-9, se cita y emplaza a los herederos y legatarios del causante Sr. Enrique Luis Trobec, DNI N° 6.243.889, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, juez.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MANCHULA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02043703-8, Año 2023), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Miguel Angel Manchula D.N.I. M N° 8.492.016, con último domicilio en calle Lavalle N° 1.885 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Diciembre de 2.023. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MARECO, JOSE VICENTE s/Sucesorio; CUIJ 21-02041652-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE Vicente Mareco, DNI 8.585.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmados. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: BROUSSE, FERNANDO FRANCISCO Y OTROS s/Sucesorio; Expte. (CUIJ N° 21-0041320-1), se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores, y legatarios de LE N° 6.215.985 Y Catalina Guadalupe Domingorena DNI N° 2.473.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 45 Dic. 13

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 11, en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "GARCIA FERNANDO Y SABIO CELESTINA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26266246-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los Srs. FERNANDO GARCIA, D.N.I. 2.447.965, y CELESTINA ROSA SABIO, D.N.I. 6.314.035, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 13

CERES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dr Jorge A. Da Silva Catela, en los autos caratulados "SABENA, Leandro Gustavo s/Sucesorio - CUIJ N° 21-17430697-1- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Leandro Gustavo Sabena, DNI N° 33.992.168, quien falleció accidentalmente en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 16 de octubre de 2.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de ley. Ceres, 11 de diciembre de 2.023.- Dra Viviana Gorosito Palacios. Secretaria.

\$ 45 Dic. 13